

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 11 AGO 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 017

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Año 2015 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 02 004 005 000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	-1.300
21 02 003 003 004	ASIG. MERITO ART. 30 LEY 19.378-LEY 19.607	-2.000
21 02 003 002 003	ASIG. DES. Y ESTIMULO AL DES. COLECTIVO	-3.000
TOTAL DIMINUCCIÓN GASTOS		-6.300

Auméntese

21 02 001 009 007	ASIG. ESPECIAL TRANS. ART. 45	6.300
TOTAL AUMENTO GASTOS		6.300

DECRETO PRESUPUESTARIO N° _____

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Margarita Juliana Espinoza Gudoy
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE

RMR/amr
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.